



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A IVAN ROBLES
ROMERO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2303

Chillán Viejo, 30 JUL 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 04646 del 07 de Mayo de 2019, para Bazar, paquetería, artesanía y florería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	IVAN ROBLES ROMERO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2401-B, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar paquetería, artesanía y florería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-05-2019 N° 479909 N° 477397 N° 477396	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 71 de fecha 08-07-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.	



Municipalidad
de Chillán Viejo Alcaldía



Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/PI/NMV
Distribución:

- Sr. Ivan Robles Romero
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



30 JUL 2019